



Según han puesto de manifiesto en las III Jornadas de la Fundación Aequitas y I del Servei del Menor Balear

Expertos en protección de menores solicitan que se impulse y premie fiscalmente el acogimiento familiar.

- La administración pública debería impulsar y reconocer ventajas fiscales, laborales y sucesorias para el acogimiento de menores.
- Estas jornadas tienen como objetivo analizar el actual marco jurídico y procesal de la protección de menores, para proponer a las administraciones competentes las reformas necesarias.
- La Ley del Menor es una normativa que no ha cumplido las expectativas y que requiere de una mayor implicación de las comunidades autónomas, según los participantes.
- Son necesarios más y mejores medios para la protección de los menores: plazas en centros de internamiento, medidas terapéuticas y asistenciales para los problemas de drogadicción e incrementar el número de educadores.

12 de junio de 2003.- El principal reto de la administración pública en materia de protección de menores debería ser impulsar y reconocer ventajas fiscales, laborales y sucesorias para el acogimiento de menores. Así lo han puesto de manifiesto los fiscales, jueces, abogados, notarios, psicólogos, educadores, trabajadores sociales y médicos que participan en las III jornadas de la Fundación Aequitas y I del Servei del Menor Balear sobre “El Derecho y la Administración Pública ante los nuevos retos de la protección de menores en España”.

Durante el acto de inauguración de las jornadas celebrado hoy en la sede del Parlamento de las Islas Baleares, Pedro Garrido, decano del Colegio de Notarios de Baleares, ha señalado que "la acogida de menores es una fórmula de protección social desaprovechada. Esta figura, bien diseñada y apoyada mediante mecanismos de incentivo fiscal destinados a los acogedores voluntarios, puede ser de gran ayuda para la sociedad". "Además, –ha añadido Garrido—resulta fundamental realizar una labor de difusión de las ventajas del acogimiento familiar que permitan incrementar el conocimiento que la sociedad española tiene sobre esta figura, hasta ahora prácticamente inédita".

Por su parte, la Defensora del Paciente de la Comunidad de Madrid y Patrona de la Fundación Aequitas, Margarita Retuerto, ha destacado que “en materia de acogimiento familiar existen precedentes en algunas Comunidades Autónomas que han dado muy buenos resultados. El desarrollo alcanzado en el acogimiento de mayores se debe trasladar al de menores. “En estas jornadas pretendemos profundizar en el acogimiento familiar buscando soluciones para su rápida implantación y demostrando sus beneficios”.

Josefina Sintés, Cosellera de Serveis Socials del Consell de Mallorca, ha apuntado algunas medidas concretas para favorecer esta figura jurídica, como “la concesión de permisos de paternidad a las familias que acogen y de ventajas fiscales; como por ejemplo, evitar que en la Declaración de la Renta de las familias que acogen se contemple la comisión de mantenimiento del menor como un ingreso”.

Estas jornadas tienen el objetivo de analizar el actual marco jurídico y procesal de la protección de menores, para proponer a las administraciones competentes las reformas necesarias. Las principales materias de análisis son la tutela y el desamparo, el acogimiento familiar en sus diferentes perspectivas y las relaciones de la Administración Pública con la Administración de Justicia.

Este foro ha sido organizado por la Fundación Aequitas –institución promovida por el Consejo General del Notariado- en colaboración con el departamento de Serveis Socials del Consell Insular de Mallorca y tendrá lugar hasta el 14 de junio, en la sede del Parlament de las Islas Baleares

El acogimiento familiar

Para los participantes en esta primera jornada, la figura del acogimiento familiar –a diferencia de otras relacionadas con la protección de menores, como la tutela o el desamparo- no ha tenido un desarrollo adecuado y generalizado. Sin embargo, ha demostrado ofrecer innumerables ventajas en aquellas comunidades autónomas en las que se ha aplicado.

El acogimiento familiar es, según estos expertos, una figura jurídica prácticamente desconocido en España, y se encuentra escasamente regulada. Se utiliza, en la mayoría de las ocasiones, como paso previo a la adopción, pero no como una solución en sí mismo. Los participantes en estas jornadas abogaron por fomentar la solidaridad, aumentando el número de voluntarios que acogen a menores (siempre que hayan sido calificados como acogedores hábiles por la entidad o institución colaboradora correspondiente). Para ellos solicitan ayudas fiscales y laborales.

Los participantes coincidieron en que la forma más adecuada de integración familiar de un menor en situación de desamparo es la adopción; sin embargo, frecuentemente, la adopción no es posible debido a la existencia de lazos familiares. Los expertos proponen como fórmula de integración alternativa el acogimiento, que permite la plena participación del menor en la vida de familia e impone, a quien lo recibe, las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.

La figura del acogimiento del menor evita su paso por instituciones públicas; un hecho que acarrea daños irrecuperables a los niños- tanto en el aprendizaje, como en el desarrollo físico y psíquico.

En cuanto a la Ley del Menor, los participantes destacaron que es una normativa que no ha cumplido las expectativas, y que es necesaria una mayor implicación por parte de las comunidades autónomas a la hora de aplicarla.

Asimismo, los expertos solicitan más y mejores medios para la protección de los menores: plazas en centros de internamiento, la existencia de medidas terapéuticas y asistenciales para los menores con problemas de drogadicción, incrementar el número de educadores, etc.

El primer día de celebración de estas jornadas contó con la participación de los fiscales de menores Olga Suárez, José Díaz y Bartolomé Bargas, los magistrados Francisco Serrano y Antoni Rotger, la psicoterapeuta Olga Guerra, el notario Pedro Garrido, la Defensora de Menor de Madrid, Carmen González, el jefe de servicios de Protección de Menores de Castilla La Mancha, Federico de Diego, el profesor Pere Amorós, la catedrática de Derecho Civil Carmen Pérez de Ontiveros, la presidenta de AFAL Blanca Clavijo y el presidente de la Asociación Española de Voluntariado, Juan Reig, entre otros expertos.

Fundación Æquitas

Æquitas es una Fundación promovida por el Consejo General del Notariado, creada con el propósito de dotar de protección jurídica a los menores, impulsando la mejora de las leyes que afectan tanto a menores como a personas discapacitadas y personas mayores; asesorando sobre la forma de ejercitar la capacidad jurídica y de obrar de estas personas; aconsejando a los ciudadanos de los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad en todas las cuestiones relativas a la protección social, legal y económica www.aequitas.org

Para más información:
José Martínez Carrascosa / Ángel Andreo
Tel: 91 577 92 72
Email: josem@cic-rp.com / angel@cic-rp.com